



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ROUNDUP*ENERGY PRO

Número de autorización: 22959

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 31/07/2003

Fecha de Caducidad: 31/07/2020

Titular

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.L.U.

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036 MADRID

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

BAYER AGRICULTURE BVBA

Avenue de Tervuren, 270-272

B-1150 Bruselas

BÉLGICA

Composición: GLIFOSATO 45% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de polietileno de alta densidad de 1 l.

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5, 10, y 20 l.

Bidones de 120 y 200 l.

En jardinería exterior doméstica botella de polietileno de 500 ml.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8 l/ha	En presiembra del cultivo. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	En presiembra del cultivo.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8 l/ha	En presiembra del cultivo. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	En presiembra del cultivo.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8 l/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida.
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	
Linderos	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	
Maíz	MALAS HIERBAS	2,4 - 3,2 l/ha	Maíz modificado genéticamente. Efectuar una única aplicación a la dosis indicada cuando el cultivo tenga 4-8 hojas, o bien, si hay una fuerte infestación de malas hierbas difíciles, realizar dos tratamientos con 1,6-2 l/ha. cuando el cultivo tenga 4-6 y 8-10 hojas. No aplicar nunca más tarde del estado de 10 hojas desplegadas.
Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	
Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	(ver nota)	En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.
Pastizales	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8 l/ha	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Olivo	7
Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Maíz, Márgenes de acequias, Márgenes de cultivos, Pastizales	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):



Nº REGISTRO: 22959

ROUNDUP*ENERGY PRO

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Maíz - MALAS HIERBAS	31/12/2015
Olivo - MALAS HIERBAS ANUALES	31/07/2014

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas anuales y vivaces en post-emergencia.

Aplicación: Equipos accionados por tractor: pulverización hidráulica (100-400 l/Ha. de caldo); pulverización centrífuga (20-50 l/Ha. de caldo).

Equipos manuales: pulverización hidráulica (200-400 l/Ha. de caldo).

En la etiqueta deberá incluirse información sobre plantas tolerantes al herbicida que pueden inducir una inversión de flora (como malváceas).

Por riesgo de fitotoxicidad, no mojar las partes verdes del cultivo.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg.s.a./Ha., en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o los siguientes en la alternativa; asimismo se informará sobre las especies de malas hierbas sensibles más comunes.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante las operaciones de mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

La aplicación del producto sin diluir requiere la utilización de un equipo específico que permita acoplar directamente el envase de 1 l. a dicho equipo de aplicación con pantalla protectora y la utilización de guantes de protección para la aplicación y el cambio del envase. La aplicación con equipos manuales centrífugos también requiere la utilización de pantalla de protección. Durante las 48 horas posteriores al tratamiento, la entrada a la zona se realizará usando las mismas protecciones que durante la aplicación manual del producto.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención



Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar los vapores y el aerosol de pulverización. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las zonas no cultivadas o cultivos adyacentes. SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar



Nº REGISTRO: 22959

ROUNDUP*ENERGY PRO

el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

Para el uso en aquellas zonas destinadas al público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --